

POLÍTICA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Comfenalco Valle Delagente establece la Política de Prevención de Consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, con el fin de contribuir al adecuado desempeño del talento humano de la corporación, así como a la prevención del impacto negativo sobre el ambiente laboral, la salud integral y el servicio de la corporación.

Dentro de la Política del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial de Comfenalco Valle, se establecen los lineamientos en los que se detallan los compromisos de la corporación, así como el de todos los colaboradores en cuanto a la prevención de consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas, así:

1. Divulgar a toda la corporación (funcionarios y contratistas) los efectos físicos, sociales, económicos y psicológicos que tiene el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, el impacto que genera a nivel familiar, laboral y social de quienes lo consumen.
2. Está prohibido conducir y presentarse a las instalaciones de Comfenalco Valle u otros lugares, en representación de la corporación, a desarrollar las actividades, funciones u obligaciones bajo la influencia del alcohol o sustancias psicoactivas, así como de su consumo o uso durante la jornada laboral. El incumplimiento a esta política se reconoce como falta a los lineamientos establecidos en el reglamento interno de trabajo y demás cláusulas que adicione el contrato de trabajo.

Con el fin de dar el cumplimiento de esta política, la corporación ha designado los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos. Todo lo anterior dando cumplimiento a la resolución 089 de 2019 y resolución 40595 de 2022.

La presente política se actualiza el día 16 de septiembre de 2025, la cual será publicada y divulgada a toda la corporación a través de medios digitales como intranet, inducción corporativa y contratistas, capacitaciones y carteleras en centros recreacionales.

VoBo
Ricardo Gómez J.


GUSTAVO ADOLFO SILVA QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL